

Recibo No.: 0026657870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblaikiXLdIUaHgl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO  
Sigla: No reportó  
Nit: 890984765-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-001499-22  
Fecha inscripción: 25 de Abril de 1997  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 74 39 B 15 OFICINA 109  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico:  
  coordinador.juridico@bertamartinez.org  
  lider.financiero@bertamartinez.org  
  direccion@bertamartinez.org  
Teléfono comercial 1: 6043221719  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 74 39 B 15 OFICINA 109  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:  
  coordinador.juridico@bertamartinez.org  
  direccion@bertamartinez.org  
  lider.financiero@bertamartinez.org  
Teléfono para notificación 1: 6043221719  
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0026657870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblaikiXLdIUaHgl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que por Certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.32909 del 08 de abril de 1983, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 1997 con el No.1727 del Libro I, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION EDUCATIVA BERTHA MARTINEZ DE JARAMILLO

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No. 16 del 14 de julio de 2006 de la Junta Directiva, protocolizada en la escritura pública No. 1.844 del 2 de agosto de 2006, de la Notaría 6a., de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2006, con el No. 3193 del libro I, la sociedad entre otras reformas cambió su denominación o razón social de FUNDACION EDUCATIVA BERTHA MARTINEZ DE JARAMILLO a FUNDACION BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

### **OBJETO SOCIAL**

La Fundación tiene por objeto promover y desplegar programas de desarrollo social para la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional,

Recibo No.: 0026657870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblaikiXLdIUaHgl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

especialmente población en situación vulnerabilidad, exclusión social y discriminación, población en situación de pobreza y pobreza extrema y población rural y campesina, buscando el fomento y mejoramiento de las comunidades a través de su progreso económico, social y cultural.

En consecuencia, La Fundación tiene como misión generar oportunidades de inclusión y desarrollo social, con comunidades en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de modelos de gestión y desarrollo social y territorial que contemplen intervenciones en vivienda e infraestructura social, educación, promoción económica y laboral y servicios de microcrédito y crédito, alineados con las Metas de Desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.

Lo anterior será sin ánimo de lucro y con clara inspiración en principios de la justicia social cristiana.

La Fundación puede desarrollar su objeto social, no solamente en su domicilio sino en cualquier otro lugar, dentro o fuera del país, según lo establezca la Junta Directiva.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.32909 del 08 de abril de 1983, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 1997 en el libro lo., bajo el No.1727.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Director Ejecutivo es el cargo de la Fundación cuyo propósito general es el de representar a la Fundación y dirigir todos los asuntos estratégicos y tácticos de aquella, de modo que se alcance el cumplimiento efectivo del objeto misional.

La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, al cual corresponderá la representación legal de la Fundación, judicial o extrajudicialmente, lo mismo que la administración Inmediata y cotidiana y el uso de la firma de la Fundación.

Recibo No.: 0026657870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblaikiXLdIUaHgl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

El Director Ejecutivo tendrá un suplente, el cual reemplazará al Director Ejecutivo en los casos de faltas temporales o absolutas.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Director Ejecutivo, o su suplente en su caso, en el ejercicio de sus funciones dentro de los límites y con los requisitos que señalan los estatutos, podrá adquirir, enajenar, transigir, comprometer, desistir, interponer toda clase de recursos, comparecer en los juicios en que la fundación sea o haya de ser parte; alterar la forma de los inmuebles, darlos en hipoteca, gravarlos en cualquier forma, enajenarlos y limitar su dominio, abrir cuentas corrientes en los bancos y girar contra ellas; otorgar, girar, endosar, descontar y negociar cheques, letras de cambio y toda clase de instrumentos negociables comerciales y/o civiles; girar en descubierto en cuentas corrientes cuando esté especialmente autorizado para ello por el respectivo banco y la junta directiva; constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que tenga a bien; comparecer a juicio por sí o por medio de apoderados judiciales que al efecto constituya, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía del asunto pudiendo investir al apoderado en cada caso de facultades especiales para demandar, conciliar, tachar, transigir, desistir, sustituir, recurrir y recibir, en una palabra representar a la Fundación en todo, con las restricciones que se consignan en los estatutos.

Corresponde al Director Ejecutivo, o su suplente en su caso:

(i) Redactar las actas de la Junta Directiva cuando actúe en calidad de Secretario

(ii) Llevar los libros de actas de la Junta Directiva y atender la correspondencia de la Fundación.

(iii) Presentar a la Junta Directiva, al final de cada ejercicio y en sus sesiones ordinarias, informe detallado sobre la marcha de la fundación y sobre las sugerencias de reformas e innovaciones que convenga introducir para el mejor desarrollo de las finalidades de la Fundación o de otras finalidades benéficas.

(iv) Presentar a la Junta Directiva un presupuesto de rentas y gastos para cada periodo anual.

Recibo No.: 0026657870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblaikiXLdIUaHgl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

(v) Ejercer las demás funciones que se le asignen por la Junta Directiva o por los estatutos.

#### **LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL**

Que entre las funciones del Presidente de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo, o su suplente en su caso, para la realización de actos ó contratos que excedan la suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales, mensuales vigentes y hasta dos mil quinientos (2500) salarios mínimos legales mensuales.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

-Autorizar al Director Ejecutivo, o su suplente en su caso, para la realización de actos ó contratos que excedan la suma equivalente a dos mil quinientos (2500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.44 del 16 del mayo de 2017, de la Junta Directiva, aclarada por Acta No.46 del 09 del febrero de 2018, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2018, con el No.906 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL - DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO SEPÚLVEDA	C.C. 71.369.262

Por Extracto de Acta No.94 del 4 de mayo de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2023, con el No.2432 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0026657870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblaikiXLdIUaHgl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REPRESENTANTE LEGAL  
SUPLENTE

RAMON DAVID RUA JARAMILLO

C.C. 71.374.216

#### **JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No.22 del 21 de marzo de 2024, de la Consejo de Familia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No.1284 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MONICA OCHOA RODRIGUEZ	C.C. 43.209.899
ANGELA MARIA VANEGAS CORREA	C.C. 43.752.504
MARIA ISABEL URIBE RAMIREZ	C.C. 43.590.393
EDWARD GIOVANNY JARAMILLO GONZALEZ	C.C. 71.788.984
MARCELA JARAMILLO RESTREPO	C.C. 43.738.637
ELISA JARAMILLO SEPULVEDA	C.C. 1.128.275.769
VACANTE	

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No.22 del 21 de marzo de 2024, de la Consejo de Familia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No.1285 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ALFONSO Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. 800.047.318-1

Por Comunicación del 21 de marzo de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No.1285 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANDRA GARCIA RODRIGUEZ	C.C. 42.790.393 T.P. 101332-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SEBASTIAN ALFONSO JARAMILLO	C.C. 15.447.567 T.P. 187783-T

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**



Recibo No.: 0026657870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblaikiXLdIUaHgl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1779 30/06/1998 Not.13a.Med	5328 09/07/1998 del Libro I
E.P. No.2623 05/11/1999 Not.13a.Med	9001 11/11/1999 del Libro I
E.P. No.1428 25/06/2002 Not.17a.Med	3748 19/11/2002 del Libro I
Acta No.12 01/10/2004 Junta Direc	3728 26/10/2004 del Libro I
E.P. No.1844 02/08/2006 Not.6a.Med	3193 22/09/2006 del Libro I
Acta No.44 16/05/2017 Junta Direc	0905 09/02/2018 del Libro I
Acta No.06 22/03/2019 Consejo	1040 05/04/2019 del Libro I
Acta No.14 25/03/2021 Consejo	1051 22/04/2021 del Libro I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8899

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.





Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 30/05/2024 - 9:31:58 AM



Recibo No.: 0026657870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblaikiXLdIUaHgl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros